



Hable con el programa

W Sin Carreta

Actualidad

Procuraduría llama a juicio a Julián Caicedo, pareja de Ricardo Roa, por anomalías en contratos

El ente de control determinó que el exasesor del Invias habría cometido eventuales irregularidades en la suscripción de dos contratos de trabajo.



Procuraduría General de la Nación imagen de referencia. Foto: Colprensa. / Sergio Acero

Últimas Noticias

¿Cómo quejarse de un vecino por vías legales? Esto dice el MinJusticia

Grave accidente de tránsito dejó una persona muerta y otra herida en la vía Planeta Rica – Montería

Lula Da Silva solicitó formar un grupo de países para que la ONU vuelva a ser “la casa del diálogo”

Hamás advirtió del “peligro” de la participación de EE.UU. en los ataques a Irán

Resultados Chontico Noche: HOY martes 17 de junio de 2025

Raúl Ávila, el artista de la moda colombiano que cada año le da forma a la Met Gala

Stories W Radio



Peláez y De Francisco

Programa La WRadio

Peláez y De Francisco

Rafael Alberto Aristizábal 17/06/2025 - 9:56 h COT



La Procuraduría General de la Nación formuló pliego de cargos y llamó a juicio disciplinario a Julián Caicedo, pareja del presidente de **Ecopetrol**, **Ricardo Roa**, por cuenta de presuntas irregularidades en la **suscripción de contratos con el estado**.

Lo anterior, luego de las denuncias de medios de comunicación que alertaron sobre un presunto **número llamativo de contratos** suscritos por Caicedo con instituciones del Estado luego de que **Roa aterrizó en Ecopetrol**.

De acuerdo con el Ministerio Público en la decisión de 28 hojas, Caicedo será llevado a juicio por una **eventual incompatibilidad en contratos**, debido a que aunque el 24 de enero del 2023 se posesionó como **asesor del Instituto Nacional de Vías (Invias)** y tal vínculo se mantuvo hasta el 30 de marzo de ese año. Paralelamente, desde el 23 de enero hasta el 17 de octubre, tenía un contrato con la **Institución Universitaria Pascual Bravo**.

Por lo anterior, presuntamente “el disciplinado actuó a pesar de la **existencia de la causal de incompatibilidad**, que prohíbe a todos los servidores públicos del Estado, suscribir y mantener vínculo contractual con entidades públicas”.

Según el ente de control, la supuesta falta cometida por Caicedo se encuadraría como una **falta gravísima a título de culpa**.

Más información

- > Caso Nicolás Petro: Fiscalía pide inadmitir testimonios de Ricardo Roa y Martha Mancera
- > Así va la investigación de Contraloría sobre **Ecopetrol** y Ricardo Roa: delegado explicó el proceso

Escuche W Radio en vivo:



Contratación pública

Artículo anterior



MinEnergía pide conocer "solución empresarial" que la SuperServicios tendría sobre Air-e

Cristian Medina 2025/06/17

Artículo siguiente



MinEnergía se trasladará a La Guajira para destrabar proyectos de energías renovables

Cristian Medina 2025/06/17

4.9M 1.6M 833K 750,0K 1M 413K



Asociado a:



Aviso legal | Política de Protección de Datos | Política de cookies | Transparencia | Soluciones W | Teléfonos | Escribanos

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.